

# SERVICIO DE ATENCIÓN DIURNA PARA PERSONAS MAYORES CON DEPENDENCIA GRADO I

Importante

**Atención: aquí solo encontrarás información sobre Servicios Sociales.**

Es decir, si buscas información sobre otros recursos como, por ejemplo, la Renta de Garantía de Ingresos (RGI), ayudas de conciliación para familias, escolarización de menores o acceso a servicios de salud, debes acudir a los respectivos portales de Educación, Familias e Infancia, Osakidetza o Lanbide para informarte.

Además de las prestaciones que se recogen en esta web, cada Ayuntamiento y cada Diputación pueden tener otros servicios y prestaciones diferentes en el ámbito de los Servicios Sociales.

**Persona 65+ con dependencia > Acceder a un centro de día**

Estás consultando la ficha resumida. [Aquí la información completa.](#)

## Para quién

Personas de 65 años o más, **en riesgo de dependencia o con dependencia** en Grado I. Puntuación de 23 a 49 en el baremo de valoración de dependencia (BVD).

## Coste

**Servicio sujeto a copago**, según la situación económica de la persona y el uso del recurso.

## Condiciones

**65 años** o más.

**Riesgo de dependencia o Dependencia en Grado I.**

Requerir apoyo de baja intensidad.

## ¿En qué consiste?

Recurso de baja intensidad al que la persona mayor puede acudir durante el día con el fin de permanecer en su entorno de vida habitual, mantener su autonomía, y mejorar sus relaciones sociales. Se dirigen principalmente a personas mayores que viven con su familia. ([ficha 1.7](#)) En el servicio de atención diurna se ofrece a la persona mayor usuaria información, actividades de estimulación, actividades de ocio o culturales y acompañamiento social, de baja intensidad. También puede incluir transporte adaptado, servicios de manutención y de higiene personal. Se puede hacer uso del servicio de manera temporal o permanente.

## ¿Para quién?

Personas mayores de 65 años o más, **en riesgo o con dependencia moderada (Grado I)**. Puntuación de 23 a 49 en el baremo de valoración de dependencia (BVD).

## Riesgo de dependencia o dependencia moderada (Grado I)

Cuando la persona necesita apoyo para realizar varias actividades básicas de la vida diaria, al menos **una vez al día** o tiene necesidades de apoyo intermitente o limitado para su autonomía personal. Puntuación de 23 a 49 en el baremo de valoración de dependencia (BVD).

## ¿Cuál es el coste del servicio?

**Servicio sujeto a copago**, es decir, la persona usuaria paga parte del servicio dependiendo de su situación económica y de la modalidad de uso del servicio.

## ¿Qué requisitos debo cumplir para solicitarlo?

**Tener 65 años o más.**

**Encontrarse en riesgo o con dependencia moderada o Grado I** (puntuación en el BVD de entre 23 y 49).

Necesitar **apoyo de baja intensidad**.

## ¿Dónde puedo solicitar el servicio?

En los **Servicios Sociales de Base** de tu barrio, municipio o comarca.

[Consultar información completa](#)